



RESOLUCION No. 0740-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, mediante los Artículos 4º, 5º y 6º de la Resolución Jefatural N° 0125-AD-80 de 27 de Febrero de 1980, se aprobaron los Contratos de Servicios Eventuales celebrados entre el INRED y las señoritas Beatriz Pacheco Miliquichi, Mariza Mogollón Chapillequen y Jacinta Luisa Hidalgo Palomino, respectivamente, para que presten servicios de apoyo docente a jornada parcial de trabajo en la Dirección Nacional de Recreación, hasta el 30 de Noviembre de 1980;

Que, es conveniente prorrogar los Contratos mencionados en el considerando que antecede, hasta el 31 de Diciembre de 1980, bajo las mismos términos y condiciones originalmente autorizados;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867; inciso h) del Artículo 97º del Decreto Ley N° 22744 y Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- PRORROGAR, a partir del 1º y hasta el 31 de Diciembre de 1980, los Contratos de Servicios Eventuales de apoyo docente a jornada parcial de trabajo celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y las señoritas BEATRIZ PACHECO MILICHICHI, MARIZA MOGOLLON CHAPILLEQUEN y JACINTA LUISA HIDALGO PALOMINO, aprobados mediante los Artículos 4º, 5º y 6º de la Resolución Jefatural N° 0125-AD-80 de 27 de Febrero de 1980, bajo los mismos términos y condiciones de su aprobación original.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17, Actividad 1163.1.01., Sub Programa 1163.1., Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

UP/JZB.
MCL.
dgp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1562
12 DIC. 1980

ASUNTO: Prórroga de Contratos de Trabajo de personal para que preste apoyo docente en la Dirección Nacional de Recreación.

INFORME N° 460-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Mediante los Arts. 4°, 5° y 6° de la Resolución Jefatural N° 0125-AD-80 de 27.2.80 que aprobaron los Contratos de Servicios Eventuales celebrados entre el INRED y las señoritas Beatriz Pacheco Miliquichi, Mariza Mogollón Chapillequen y Jacinta Luisa Hidalgo Palomino, respectivamente, para que presten servicios de apoyo docente a jornada parcial de trabajo en la Dirección Nacional de Recreación hasta el 30.11.80.

Según se desprende del Informe N° 278-UP-80 de 25.11.80, es conveniente prorrogar los indicados contratos hasta el 31 de diciembre del presente año, bajo los mismos términos y condiciones originalmente autorizados.

- 2.- Esta OAJ opina procedente prorrogar a partir del 1° y hasta el 31.12.80, los Contratos de servicios eventuales de apoyo docente a jornada parcial de trabajo celebrados entre el INRED y las señoritas Beatriz Pacheco Milichichi, Mariza Mogollón Chapillequen y Jacinta Luisa Hidalgo Palomino, aprobados mediante los Arts. 4°, 5° y 6° de la Resolución 0125-AD-80 de 27.2.80, bajo los términos y condiciones de su aprobación original, de conformidad con lo dispuesto en el D.L. 21292 modificado por D.L. 22867; inc. h) del Art. 97° del D.L. 22744 y D.S. n° 038-79-PM de 26.12.79.

Lima, 12 de diciembre de 1980

OAJ/80
TVM/ey

atentamente,



EDDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



INFORME N° 299 -OCA-80

1562
12 DIC. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. Res. prorroga de contratos de Serv. Eventual Beatriz Pacheco M., Mariza Mogollón Ch., y Jacinta Hidalgo P.
Ref. : Inf. 278-UP-80
Fecha : Lima, 3 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se prorroga a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre del año en curso los contratos eventuales de apoyo docente a jornada parcial de trabajo celebrados entre el INRED y los servidores Beatriz Pacheco Milichichi, Mariza Mogollón Chapilleguen y Jacinta Luisa Hidalgo Palomino, aprobados mediante los Arts. 4° y 5° de la Res. Jef. N° 0125-AD-80 de 27.2.80, bajo los mismos términos y condiciones de su aprobación original.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, inciso h) del Art. 97° del D.L. 22744 y D.S. 038-79-PM de 26 de Dcbre. de 1979.

Atentamente,

JORGE BANCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 278-UP-80
: Proy. de Res.
: Copia Res. 0125-AD-80
: Inf. 290-OCA-80
: Inf. 268-UP-80
: Expd. 4909 (2828-OCA)

cc: U. Personal.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 248 -UP-80

1562
12 DIC. 1980

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DE PRO-
RROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS EVENTUALES DE
APOYO DOCENTE, DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE de 1980
FECHA : Lima, 25 de Noviembre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural de Prórroga de Contratos de Servicios Eventuales de apoyo docente y a jornada parcial de trabajo celebrados entre el INRED y las señoritas : BEATRIZ PACHECO MILICHICHI, MARIZA MOGOLLON CHAPILLIQUEN y JACINTA LUISA HIDALGO PALOMINO; a partir del 1º y hasta el 31 de Diciembre de 1980.

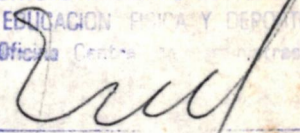
Sobre el particular, debo manifestarle que mediante los Artículos 4º, 5º y 6º de la Resolución Jefatural N°0125-AD-80 de 27 de Febrero de 1980 se aprobaron los Contratos del personal antes indicado, para que presten servicios de apoyo docente a jornada parcial de trabajo en la Dirección Nacional de Recreación, hasta el 30 de Noviembre de 1980; siendo conveniente la prórroga de los mismos, teniendo en cuenta que está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público en el presente Ejercicio Fiscal.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución, a fin de que previa aprobación de su Despacho, sea elevado a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

UP/JZB.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

CONSIDERANDO :

Que, a fin de atender la necesidad de recursos humanos en el INRED, es conveniente contar con el personal mínimo indispensable para el desempeño de las funciones asignadas y, posibilitar el cumplimiento de las metas previstas;

Que, al efecto y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones del rendimiento, es procedente autorizar la renovación, hasta el 31 de Diciembre de 1980, de los contratos del personal que ha venido prestando servicios eventuales y, aprobar la contratación de personal docente y de apoyo docente en las distintas dependencias del INRED;

Que, la renovación de contratos de personal que ha venido prestando servicios eventuales hasta el 31 de Diciembre de 1979, está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad vigentes;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles, están permitidos por la Ley Anual del Presupuesto Público para el presente Ejercicio;

Que las remuneraciones del personal, considerado en la presente Resolución, se han determinado en relación con la jerarquía y responsabilidad de las funciones asignadas;

Que, las remuneraciones de los trabajadores eventuales han sido fijadas en forma equivalente en el Grado y Sub-Grado de la Escala de Remuneraciones que correspondiera; conforme lo dispone el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 038-79-PH;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PH-INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto-Ley N° 21292 - modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 038-79-PH, e Incisos h) e i) del Artículo 97° del Decreto-Ley N° 22744; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y, con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



[Firma manuscrita]

RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

bre de 1980 y, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Veintidos Mil Soles Oro (S/.22,000.00), en mérito a su capacidad demostrada en la evaluación realizada.

Artículo 4°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y donña **SENTRIZ RACHECO MALICHINI**, para que preste servicios de apoyo docente a jornada parcial de trabajo en la Dirección Nacional de Recreación, desempeñando labores de enseñanza en las actividades de recreación al aire libre; a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Noviembre de 1980 y, por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Catorce Mil Soles Oro (S/.14,000.00) en mérito a la suficiencia demostrada en sus funciones en el año anterior.

Artículo 5°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y donña **MARIZA MOGOLLON CHAPILLQUEM** para que preste servicios de apoyo docente a jornada parcial de trabajo en la Dirección Nacional de Recreación, desempeñando labores de apoyo y coordinación en los Juegos de los Trabajadores de la Administración Municipal, Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales; a partir del 1° de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 1980 y, por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Catorce Mil Soles Oro (S/.14,000.00) por reunir los requisitos necesarios para el cumplimiento de las funciones a asignárselo.

Artículo 6°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y donña **JACINTA LUISA HIDALGO PALOMINO**, para que preste servicios de apoyo docente en la Dirección Nacional de Recreación, desempeñando funciones de apoyo en los eventos infantiles, Niños y Trabajadores de la Banca y Comercio, a partir del 1° de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 1980, a jornada parcial de trabajo y, por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Catorce Mil Soles Oro (S/.14,000.00) por reunir los requisitos necesarios para el cumplimiento de las funciones a asignárselo.

Artículo 7°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don **ATILIO ESCATE ARAVENA**, para que preste servicios en la Dirección Nacional de Recreación, a jornada parcial de



Handwritten signature

RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

trabajo, desempeñando funciones de apoyo en las actividades Verano 80 Plan Playa, a partir del 1° de Febrero hasta el 31 de Marzo de 1980, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Doca M11 Soles 0 ro (S/.12,000.00), en mérito a su idoneidad y experiencia demostrada como deportista calificado.

Artículo 8°.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.17, de los respectivos Sub-Programas de los Programas 1161, 1162 y 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature

ALMIRANTE AP
AGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

328/csv.